



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003
Código DANE 183001001598 Código ICFES 019158 Nit 800 008 556-1
Florencia Caquetá

CONVOCATORIA
PARA CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO 2024
16 de noviembre de 2023

El Rector, ordenador del gasto, de la Institución Educativa Juan Bautista Migani de la ciudad de Florencia, departamento de Caquetá, Convoca y Publica los términos de referencia para la presentación de ofertas correspondientes a Contrato de Concesión de espacio para el Servicio de la Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares en la Institución.

1 - CONVOCATORIA

La finalidad de esta es realizar selección objetiva, en condiciones de transparencia e igualdad de oportunidades, entre quienes presenten ofertas para prestar el servicio de la Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares en la Institución.

2 - INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Proyección de Matrícula 2024	Aproximadamente 1.050 Estudiantes en dos jornadas.
Grados	De Cero (0°) -Transición- a Undécimo (11°).
Jornadas	Mañana y Tarde
Sede	Unica (Calle 14 No. 15-71, Florencia Caquetá)
Talento Humano de la Institución	Total 51 funcionarios, a 16 de noviembre de 2023. (48 de planta y 3 Contratistas)
Evaluación y Calificación del Servicio	A efecto de precisar el cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Contractuales, en la última semana de cada Período Académico se aplicarán "Encuestas de Satisfacción" a los Usuarios del Servicio en ambas jornadas. Con base en los resultados Consolidados a nivel Institucional se Evaluará y Calificará la ejecución del Contrato como: <ul style="list-style-type: none">• INCUMPLIMIENTO: Satisfacción entre 0% y 74%. Se notificarán al Concesionario las inconformidades de los Usuarios y los requerimientos de mejora en el servicio.• CUMPLIMIENTO: Satisfacción entre el 75% y 100%. Se darán a conocer los reconocimientos por la Calidad del Servicio y las observaciones para mantener y mejorar el nivel de calidad.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003
Código DANE 183001001598 Código ICFES 019158 Nit 800 008 556-1
Florencia Caquetá

	<p><i>Al final de cada Período académico: Se dará a conocer al Concesionario, por escrito, los resultados de la Evaluación y Calificación. Cuando se presente REINCIDENCIA de INCUMPLIMIENTO en Períodos Académicos Consecutivos se tipificará “Causal de Terminación del Contrato por Justa Causa” y se procederá a la liquidación de este.</i></p>
--	--

3 - CONVENIENCIA

En consideración a la limitación que tiene la Institución para ofrecer directamente el Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares a su Comunidad Educativa es conveniente recurrir a la estrategia de contratar concesión para el Servicio de Fotocopiado, con personas particulares o externas.

4 - OPORTUNIDAD

Para que todos los interesados tengan la misma oportunidad de acceder a esta contratación, se establece este mecanismo de selección objetiva, desarrollando este proceso de contratación, durante las semanas finales del contrato de concesión vigente, de forma que antes de iniciar las labores académicas del año escolar 2024 se haya adjudicado el contrato correspondiente y se puedan adelantar las gestiones tendientes al aprestamiento que requiere el contratista para prestar sus servicios en condiciones óptimas de calidad, durante el período contratado.

5 – OBJETO CONTRACTUAL

Entregar en concesión un espacio dentro de la Institución Educativa Juan Bautista Migani para ofrecer el servicio de FOTOCOPIADO Y VENTA DE PAPELERÍA Y ÚTILES ESCOLARES a la comunidad educativa durante el año Escolar 2024.

6 - MODALIDAD

El contrato se suscribirá bajo la modalidad concesión y conllevará la determinación de precios unitarios fijos, según la oferta tanto de productos de reconocidas marcas y calidad, como de servicios de calidad; precios que sólo podrán ser aprobados y ajustados con autorización del Consejo Directivo, una vez justificados los motivos con base en los costos de mercado.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003
Código DANE 183001001598 Código ICFES 019158 Nit 800 008 556-1
Florencia Caquetá

7 – VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato de Concesión del Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares tendrá una vigencia correspondiente al año escolar 2024, con dos periodos semestrales que van del 22/Enero al 14/Junio y del 08/Julio al 29/Noviembre/2024; excluidos los periodos de receso estudiantil. En la jornada laboral inmediatamente siguiente a la finalización del contrato se hará el reintegro del espacio entregado en Concesión, bajo inventario, a la Institución.

8 – CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

Se establece una contraprestación económica mensual de \$150.000 y proporcional a los días de labor académica con Estudiantes; que serán pagados por el Concesionario mediante pagos, en forma anticipada, en el transcurso de los primeros cinco (5) días de cada mes, mediante consignación en la Cuenta de Ahorros de la Institución en el Banco Popular número 220 620 454 736 denominada “I. E. Juan Bautista Migani – Recursos Propios”.

9 – SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - COMPLEMENTARIOS.

El Concesionario pagará el costo mensual correspondiente al consumo de energía eléctrica de acuerdo con el registro en el medidor eléctrico instalado en el interior del espacio físico, o en su defecto con base en el promedio histórico del consumo de energía eléctrica registrado para este servicio en la Institución durante el año escolar inmediatamente anterior (2023); consumo en kilovatios que se liquidará a la misma tarifa que le cobra la Electrificadora del Caquetá al Migani, en cada período de facturación.

10 – CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Convocatoria y Términos de Referencia	Jueves 16/Nov. /2023	Cartelera I. E. Juan Bautista Migani y Página web: www.iemigani.edu.co
Recepción de Propuestas	Hasta el martes 21 de noviembre de 2023, hasta las 5:00 pm.	Secretaría Administrativa de la I. E. Juan Bautista Migani.
Apertura, Evaluación y Calificación de Propuestas	Miércoles 22/Nov./2023	Sala de Reuniones del Gobierno Escolar de la I. E. Juan Bautista Migani



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003
Código DANE 183001001598 Código ICFES 019158 Nit 800 008 556-1
Florencia Caquetá

Publicación de los resultados de Evaluación, Calificación y Clasificación de Propuestas.	Jueves 23/nov./2023	Cartelera I. E. Juan Bautista Migani y Pagina web: www.iemigani.edu.co
Aclaraciones y respuestas	Jueves 30/Nov./2022	Cartelera I. E. Juan Bautista Migani y Página web: www.iemigani.edu.co
Firma del Contrato	Viernes 1/Diciembre/2023	Rectoría I. E. Juan Bautista Migani
Inicio Ejecución del Contrato	Lunes 22/Enero/2024	Área de Fotocopiado I. E. Juan Bautista Migani.

11 - INHABILIDADES DE LOS OFERENTES

- 1) Los integrantes actuales del Consejo Directivo de la Institución Educativa Juan Bautista Migani.
- 2) Las demás establecidas en la ley.

12 - RECHAZO DE PROPUESTAS:

Serán rechazadas y, en consecuencia, no serán calificadas, sin que se conceda plazo para subsanar:

- 1) Las propuestas que no reúnan los requisitos y contenido establecidos los Términos de Referencia o cuya información no sea veraz o no se pueda verificar, y las que contengan documentación incompleta.
- 2) Las propuestas que contengan ofrecimiento de servicios o productos inherentes al Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares, a título gratuito con destino a Estamentos o integrantes de la Comunidad Educativa del Migani y usuarios del servicio en general.

13 – DECLARATORIA DE DESIERTO

La institución declarará desierto el proceso de selección objetiva, en los eventos en que:

- 1) No se recepcionen propuestas dentro de los plazos establecidos.
- 2) Ninguna de las propuestas cumpla las exigencias contenidas en los Términos de Referencia, relacionadas con: las inhabilidades de los Oferentes (numeral 11) o las causales de rechazo (numeral 12).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003
Código DANE 183001001598 Código ICFES 019158 Nit 800 008 556-1
Florencia Caquetá

14 - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en Secretaría Administrativa de la Institución Educativa Juan Bautista Migani, ubicada en la calle 14 número 15-71, de la ciudad de Florencia, en sobre sellado, en original, y marcado con: el nombre del Proponente, documento de identidad, dirección y teléfono; dentro del plazo fijado y en los horarios de atención al público, fijados por Secretaría de Educación de Florencia, para el Personal Administrativo.

15 – CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá contener los siguientes documentos soporte:

1. Carta de presentación de propuesta con indicación de la oferta económica
2. Hoja de vida del oferente: En el “Formato Único de Hoja de Vida, Persona Natural” del “Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP”, con fotografía
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Oferente
4. RUT actualizado
5. Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación
6. Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación
7. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.
8. Registro nacional de medidas correctivas
9. Seguridad social, salud y riesgos profesionales: (debe ser cotizante como trabajador independiente).
10. Certificaciones de experiencia e idoneidad: en la prestación de Servicio de Fotocopiado en Instituciones Educativas, correspondiente a un período mínimo de un (1) año escolar.
11. Lista de los Productos y Servicios ofertados: con especificación de precios.
12. Relación del talento humano de apoyo: con hoja de vida y certificación de los tres antecedentes descritos en el numerales (5, 6, 7 y 8).
13. Inventario de los Recursos Físicos: de todos los bienes que utilizará el Proponente para la ejecución del objeto contractual, inherentes al Servicio de Fotocopiado; tales como: electrodomésticos, maquinaria, muebles y equipos e insumos y los requeridos para el almacenamiento, exhibición y venta de productos comercializados.

16 – CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares de la Institución Educativa Juan Bautista Migani de la ciudad de Florencia, no es un establecimiento de comercio, sino un servicio privado destinado a satisfacer las necesidades complementarias de los integrantes de la Comunidad Educativa, durante las fechas y períodos de actividad escolar.
2. El Servicio de Fotocopiado de la Institución, funcionará dentro de las instalaciones físicas de la misma.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003
Código DANE 183001001598 Código ICFES 019158 Nit 800 008 556-1
Florencia Caquetá

3. Los bienes muebles destinados al Servicio de Fotocopiado son tanto los de su propiedad como aquellos que el Proponente reciba en comodato por parte de los proveedores; respecto a los cuales la Institución o Concedente autorizará la instalación y uso, los cuales deberán ser administrados por el Proponente para su debida presentación, buen funcionamiento y mantenimiento requerido.
4. La Institución hará entrega del área que se destina para el Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares, debidamente inventariada, si fuere el caso.
5. El Contrato de Concesión para el Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares de la Institución, se adjudicará mediante evaluación y calificación de las ofertas y acta de adjudicación aprobada y firmada por el Rector de la Institución, previa autorización y recomendación del Consejo Directivo.
6. El Concesionario del Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares de la Institución, debe ofrecer servicios y productos de buena calidad, utilizando para ello materiales e insumos de reconocida marca y especificaciones técnicas.
7. Los productos se ofrezcan en el Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares, asegurada su óptima calidad, deben beneficiar la economía de sus usuarios, con precios competitivos frente a las ofertas del mercado local.
8. El Rector de la Institución como contratante o por intermedio del supervisor contractual que designe, estará facultado para ingresar al área destinada al Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares, con el fin de verificar tanto la calidad en la atención y precios de los productos y servicios, como el estricto cumplimiento de las instrucciones o precisiones notificadas por parte de la Institución, lo cual se hará en presencia del Concesionario y dejará evidencia documental.
9. El personal que atienda el Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares deberá hacerlo con la adecuada presentación personal y utilizando los equipos y herramientas que brinden calidad y seguridad, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.

17 – OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN, CONCEDENTE Y DEL CONTRATISTA, CONCESIONARIO

OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCION - CONCEDENTE:

- a) Hacer entrega del material del local y de los enseres inventariados en el presente contrato de Concesión, en buen estado, en la fecha de inicio del contrato de Concesión.
- b) Librar al Concesionario de toda turbación en el goce del local, que puedan generar los miembros de la Comunidad Educativa.
- c) Para efectuar mejoras locativas necesarias para garantizar el buen funcionamiento del servicio de fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares, debe ser autorizado por el Consejo Directivo.
- d) Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en el servicio de fotocopiado, cuando el Concesionario lo solicite.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003
Código DANE 183001001598 Código ICFES 019158 Nit 800 008 556-1
Florencia Caquetá

Nota: La obligación establecida en el literal “d”, implica sólo someter a consideración tal solicitud, más no conlleva, por si, la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precios.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA - CONCESIONARIO: El servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares estará sujeto a las siguientes Obligaciones por parte del Contratista, Concesionario, las cuales serán objeto de Evaluación mediante “Encuesta de Satisfacción” por parte de los Usuarios, al final de cada Período Académico.

GENERALES

- a. Cumplir con la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y los reglamentos de la Institución.
- b. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los documentos previos, términos de referencia y la propuesta presentada.
- c. Estar disponible cuando el supervisor contractual lo requiera.
- d. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
- f. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- g. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este de conformidad con la Ley.
- h. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.

ESPECIFICAS:

- a. Prestar el servicio de fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares y papelería con precios económicos y de fácil acceso a los estudiantes y comunidad educativa en general ajustándose a los mejores precios del mercado local.
- b. Brindar buena atención, respetuosa y cordial, a todos los usuarios del servicio de fotocopiado de la Institución.
- c. Fijar lista de precios en lugar visible y actualizarla cada vez que se requiera, previa autorización por parte del Consejo Directivo de la Institución.
- d. Hacer, a su cargo, las adecuaciones que considere necesarias o convenientes para el servicio de fotocopiado, previa autorización del Consejo Directivo, con el fin de ponerla en condiciones óptimas para prestar el servicio de fotocopiado de calidad a la comunidad educativa.
- e. Pagar puntualmente la contraprestación económica establecida.
- f. PAGAR el COSTO correspondiente al CONSUMO del servicio de ENERGÍA ELÉCTRICA por la prestación del servicio de Fotocopiado, que será pagado por el Concesionario según cálculo del consumo, de acuerdo con la lectura del medidor eléctrico instalado en el área de Fotocopiado para este



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003
Código DANE 183001001598 Código ICFES 019158 Nit 800 008 556-1
Florencia Caquetá

- fin, o en su defecto con base en el promedio del consumo de energía eléctrica de este servicio en el Migani durante el año escolar anterior (2023); kilovatios que serán liquidados a la misma tarifa con que la Electrificadora del Caquetá le cobra al Migani el Servicio de Energía cada mes.
- g. Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en el servicio de fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares.
 - h. Informar al Rector de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía o insuceso que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
 - i. Atender a los Usuarios en general, de ambas jornadas escolares de la Institución, de lunes a viernes en HORARIO de: 6:00 am. a 3:00 pm.
 - j. Prestar el Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares a los ESTUDIANTES, EXCLUSIVAMENTE en los HORARIOS de RECREO y DESCANSO. Nunca durante las horas de clase, excepto en circunstancias excepcionales debidamente autorizadas en forma personal por parte de Directivos o Docentes
 - k. Mantener en excelentes condiciones de ASEO el área destinada al Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares.
 - l. Mantener LIBRES de BASURAS, DESECHOS y OBSTÁCULOS los accesos y alrededores del área destinada al Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares.
 - m. Mantener en buen estado de funcionamiento UN EXTINTOR, UN BOTIQUÍN y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD requeridos para este servicio y asumir los costos de mantenimiento y reposición.
 - n. Disponer de papelería y útiles escolares en existencia, de la tal manera que se puedan adquirir en forma oportuna.
 - o. REPARAR, por su cuenta, los DAÑOS ocasionados a las instalaciones, equipos y enseres en general, que le hayan sido formalmente entregados por la Institución mediante Inventario y/o Acta, para el Servicio.
 - p. REINTEGRAR formalmente a la Institución, las instalaciones y demás bienes, en el transcurso de la semana siguiente a la finalización del Contrato y bajo estricto INVENTARIO y/o ACTA.
 - q. El Concesionario y todo el personal que contrate para la prestación de Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares deberán cumplir los requisitos legales de HIGIENE, SALUBRIDAD y SEGURIDAD durante la prestación de sus servicios.
 - r. Utilizar el espacio físico y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
 - s. Tener a disposición para el servicio, fotocopiadoras y demás equipos en buen estado y ofrecer óptima calidad de fotocopiado.
 - t. Las DEMÁS OBLIGACIONES que se requieran y concierten para el normal desarrollo del contrato de

Concesión para el Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares, en concordancia con la propuesta pactada.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003
Código DANE 183001001598 Código ICFES 019158 Nit 800 008 556-1
Florencia Caquetá

18- PROHIBICIONES

Al Contratista, Concesionario, le queda prohibido:

- SUBCONTRATAR el Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares.
- Realizar cualquier MODIFICACIÓN, REFORMAS O MEJORAS al local del Servicio de Fotocopiado, sin contar con la debida autorización previa y escrita del Consejo Directivo o del Rector de la Institución, en la que se precisarán los TÉRMINOS y CONDICIONES para dichos trabajos.
- ALMACENAR y/o VENDER productos o elementos ajenos al Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares, lo mismo que elementos o sustancias prohibidas por la ley y por la Institución.
- Alterar o modificar los PRECIOS de los productos y servicios de Fotocopiado, sin previa autorización escrita por parte del Consejo Directivo.
- Utilizar las instalaciones del Servicio de Fotocopiado para PERNOCTAR
- PERMANECER en el área destinada al Servicio de Fotocopiado durante los sábados, domingos y festivos, excepto durante el tiempo estrictamente necesario para las actividades internas de mantenimiento y reparación, aseo y provisión de insumos y materiales que requiera para la normal prestación del Servicio.
- El INGRESO y PERMANENCIA de ESTUDIANTES en el interior del local del Servicio de Fotocopiado.
- VENTA DE MEDICAMENTOS de todas las especies

19- CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO DE CONCESION

- El incumplimiento a las prohibiciones estipuladas en el numeral (18) de estos Términos de Referencia, es causal para la cancelación unilateral del contrato, por justa causa.
- El incumplimiento por parte del concesionario a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el correspondiente contrato, será causal para que el concedente lo dé por terminado de manera unilateral, por justa causa y proceda a su liquidación.

20- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Mediante la participación de los integrantes del Consejo Directivo o una Comisión de este integrada con representación de Estudiantes y Docentes, se evaluarán y calificarán las ofertas, con base en los siguientes criterios:

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO
Calificación económica (Inventario de recursos físicos que pone a disposición para la prestación del servicio de cafetería).	80%
Experiencia: Certificación de experiencia en contratos similares y/o afines 5% por cada año adicional en experiencia en administración de cafeterías institucionales	15%
Calidad de los servicios ofrecidos y detalles técnicos	5%
TOTAL	100%



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003
Código DANE 183001001598 Código ICFES 019158 Nit 800 008 556-1
Florencia Caquetá

21 - CUADROS COMPARATIVOS DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS:

Con base en las calificaciones obtenidas, se elaborará un cuadro comparativo de las ofertas, en el cual se discriminarán los respectivos puntajes asignados por cada criterio definido. Con base en los puntajes totales de cada oferta se hará la clasificación de estas.

22 - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Contrato de Concesión del Servicio de Fotocopiado y venta de papelería y útiles escolares, se adjudicará al Proponente cuya oferta se evalúe como la más favorable a los intereses de la Institución Educativa Juan Bautista Migani, con base en los criterios determinados, calificada con el mayor puntaje total y ajustada a los aspectos sustanciales de los presentes Términos de Referencia, según lo registrado en el correspondiente Cuadro Comparativo y Acta de adjudicación.

Esp. **PEDRO TORRES CALDERÓN**
Rector